

RESOLUCION - R - Nº 184 _ 98

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 24 MAR 1998

Expte. Nº 1.049/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral № 672-97, del 18 de diciembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueban los gastos efectuados por el Cr. Carlos Darío TORRES, por la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00), correspondientes a la realización de las JORNADAS DE ACTUALIZACION CONTABLE, llevadas a cabo en nuestra ciudad en el mes de noviembre de 1997.

QUE la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (U.A.I.), a Fs. 18 observa las actuaciones de referencia y recomienda: Revocar la resolución R-Nº 672-97, aprobatoria de la rendición de gastos efectuada por el Cr. Carlos Darío TORRES y solicita una nueva rendición o reintegro de los fondos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Revocar la resolución rectoral №º 672-97, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Solicitar al Departamento de Rendición de Cuentas de la DIRECCION DE CONTABILIDAD, que realice las gestiones necesarias para salvar las observaciones realizadas por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (U.A.I.)

ARTICULO 3º.- Notifiquese al Cr. Carlos Darío TORRES que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nºº 19.549 puede interponer en contra de la resolución rectoral los recursos de revocatoria y jerárquico en el plazo de diez y quince días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 40. - Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.

CR. JORGE RAUL GUEMES

ME DUAN CANLOS GOTTIFRE